DECRETO 2644 DE 2014

(diciembre 17)

D.O. 49.368, diciembre 17 de 2014

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto–ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente al doctor Camilo Ramírez Isaza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1040180537, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 2°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto–ley 274 de 2000, el doctor Camilo Ramírez Isaza, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 17 de diciembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.